

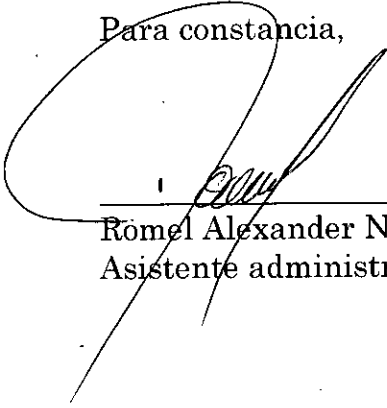
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES
MUNICIPALES DE BOGOTA
JUZGADO (17)
CRA. 10 No. 14-33

INFORME

REF.:028-2003-0975

Se da cumplimiento al auto del 25/04/2021 procediendo a desglosar memoriales 234 y 235 para ser agregados al plenario correspondiente,

Para constancia,


Romel Alexander Nore
Asistente administrativo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

Señor (a) Secuestre :
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CÁRCEL CAPITAL S.A.S
CL 19 No 4-88 of 1801
ciacapitalsas@gmail.com
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0522JR-6

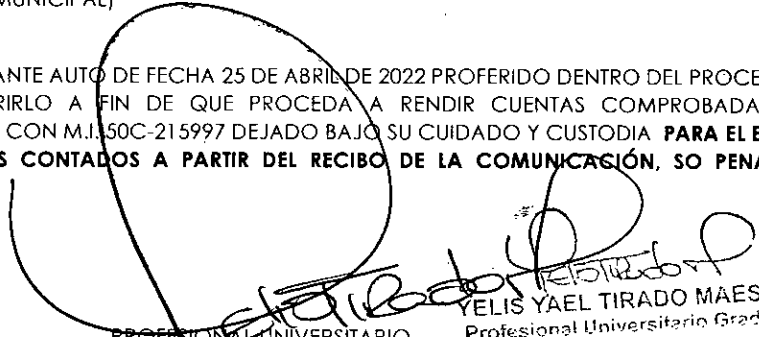
10 5 MAYO 2022

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001400302820030097500** INICIADO POR FONDO NACIONAL DE AHORRO ULTIMO CESIONARIO DIANA YAQUELIN PEÑA AGUILAR **CONTRA** MARGOTH OBANDO BELTRÁN (JUZGADO DE ORIGEN 28 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PROCEDA A RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INMUEBLE CON M.I. 50C-215997 DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA **PARA EL EFECTO SE LE OTORGAN CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.**

ATENTAMENTE.


YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Profesional Universitario Grado 12
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

J. RIAÑO S.
05 de mayo de 2022

259



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220516828659149259

Nro Matricula: 50C-729705

Pagina 5 TURNO: 2022-337515

Impreso el 16 de Mayo de 2022 a las 02:49:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

Coactivo

CC# 51783994 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 48-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA UTA-E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha:

EN CIUDAD "CALI" ENMENDADO VALE. T.C. 92. CDG. O.G.F

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-337515

FECHA: 16-05-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220516828659149259

Nro Matricula: 50C-729705

Pagina 3 TURNO: 2022-337515

Impreso el 16 de Mayo de 2022 a las 02:49:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-02-2001 Radicación: 2001-8190

Doc: ESCRITURA 4366 del 29-12-2000 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OFICIO LA SULTANA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-02-2001 Radicación: 2001-8191

Doc: ESCRITURA 261 del 02-02-2001 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS SE ACLARA LA ESCRITURA PUBLICA 4366 DEL 29 12 2000 NOTARIA 24 DE BOGOTA EN CUANTO A CITAR LOS EL AREA Y COEFICIENTE DE LOS LOCALES NUEVOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO LA SULTANA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-12-2002 Radicación: 2002-107112

Doc: OFICIO 6100-8904 del 10-12-2002 IDU de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-11-2005 Radicación: 2005-107870

Doc: OFICIO 2933 del 21-10-2005 JUZGADO 26 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2005-01251

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE FINCA RAIZ LTDA.

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-09-2006 Radicación: 2006-101138

Doc: OFICIO 1715 del 17-07-2006 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE FINCA RAIZ LTDA.

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-02-2008 Radicación: 2008-18487

Doc: OFICIO 194 del 04-02-2008 JUZGADO 40 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220516828659149259

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 4 TURNO: 2022-337515

Impreso el 16 de Mayo de 2022 a las 02:49:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO
SINGULAR #2007-1438

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA OSPINA Y CIA. LTDA.

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-09-2015 Radicación: 2015-76618

Doc: OFICIO 1239 del 01-10-2014 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO 2007/1438

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA OSPINA Y CIA LTDA

A: OBANDO BELTRAN MARGOTH

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-09-2015 Radicación: 2015-76618

Doc: OFICIO 1239 del 01-10-2014 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA PROCESO 2003/975

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 11-05-2018 Radicación: 2018-35288

Doc: OFICIO 1548 del 08-05-2018 JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO REF: 11001400307820180041300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN PENAGOS NIDIA HERMINDA

CC# 40759353

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

A: Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-03-2019 Radicación: 2019-20742

Doc: OFICIO 494 del 08-03-2019 ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO N0 139F

202



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220516828659149259

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 1 TURNO: 2022-337515

Impreso el 16 de Mayo de 2022 a las 02:49:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 02-08-1983 RADICACIÓN: 1983-58965 CON: SIN INFORMACION DE: 07-07-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0029TWRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 301, CON AREA PRIVADA DE 42.63 MTS², Y SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN 0.70 MTS, EN 2.80 MTS Y EN 0.70 MTS, MUROS Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO CON EL PARTAMENTO #301, DE LA CARRERA 9, # 21-22, CON VACIO SOBRE EL PATIO COMUN # 3.Y CON EL APARTAMENTO # 302, DE LA CALLE 21 # 8-72. POR EL SUR: EN 0.40 MTS, EN 0.50 MTS Y EN 6.90 MTS, MURO Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 301 DE LA CARRERA 9, # 21-22 Y CON VACIO SOBRE LA CALLE 21. POR EL ORIENTE: EN 1.10 MTS, Y EN 5.00 MTS, MUROS COMUNES COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 302, DE LA CALLE 21 #8-72, CON ACCESO CALLE 21 # 8-72 Y CON VACIO SOBRE LA CALLE 21. POR EL OCCIDENTE: EN 2.15 MTS, EN 1.65 MTS, EN 1.60 MTS, Y EN 0.80 MTS, CON MUROS COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 301, DE LA CARRERA 9, # 21-22. POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO. (CENIT: NO CONSTA) CON UN COEFICIENTE DE 2.83 %.

La guarda de la fe publica

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

VELASQUEZ DE OSSA MIRIAM, ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA DE ECHEVERRY HERMANOS Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA # 3056 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.981 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGIATRADA AL FOLIO 050-0456328. ESTA HUBO CON VELASQUEZ MAZUERA MYRIAM, POR COMPRA A ELIAS CLAVIJO DIAS, BEATRIZ CLAVIJO DE IRAGORRI, SEGUN ESCRITURA # 4001 DEL 24 DE AGOSTO DE 1.978 NOTARIA 7. DE BOGOTA. ESTOS AQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIAN CLAVIJO ORDOES, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DEL 12 DE AGOSTO DE 1.963.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 21 8 72 AP 301 (DIRECCIÓN CATASTRAL)

1) CALLE 21 8-72 APARTAMENTO 301 EDIFICIO LA SULTANA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 456328

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-07-1983 Radicación: 1983-58965

Doc: ESCRITURA 0932 del 07-04-1983 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220516828659149259

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 2 TURNO: 2022-337515

Impreso el 16 de Mayo de 2022 a las 02:49:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASQUEZ DE OSSA MYRIAM

CC# 38971639 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-1989 Radicación: 1989-13993

Doc: ESCRITURA 389 del 23-02-1989 NOTARIA 3. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ DE OSSA-MIRYAM

A: ROMERO GUTIERREZ MARIA EUGENIA X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

CC# 41511444 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-10-1989 Radicación: 1989-69085

Doc: ESCRITURA 3456 del 29-09-1989 NOTARIA 8. de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO GUTIERREZ MARIA EUGENIA

CC# 41511444

A: OSSA VELASQUEZ CARLOS OMAR X

CC# 16782580 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-02-1993 Radicación: 1993-13908

Doc: ESCRITURA 0709 del 11-02-1993 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSSA VELASQUEZ CARLOS OMAR

CC# 16782580

A: VERASTEGUI NOGUERA MYRIAM ELENA X

CC# 41674864 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-07-1994 Radicación: 61043

Doc: ESCRITURA 3732 del 21-06-1994 NOTARIA 14. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERASTEGUI NOGUERA MYRIAM ELENA

CC# 41674864

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-07-1994 Radicación: 61043

Doc: ESCRITURA 3732 del 21-06-1994 NOTARIA 14. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,302,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

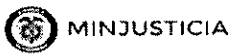
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

Recibo 60258429
Fecha compra: 16-05-2022 14:46
Fecha generación 16-05-2022 14:49



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1460865711

Datos Personales

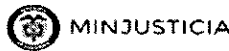
Solicitante ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ
Documento CC-93395501
Usuario / P. CC93395501

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
64717422	BOGOTA ZONA CENTRO	729705	220516828659149259	\$ 17,000
Total				\$ 17,000

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Recibo 60258429
Fecha compra: 16-05-2022 14:46
Fecha generación 16-05-2022 14:49



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Línea
Servicio Certificados Tradicion
Convenio Boton de Pago
Referencia/CUS 1460865711

Datos Personales

Solicitante ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ
Documento CC-93395501
Usuario / P. CC93395501

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
64717422	BOGOTA ZONA CENTRO	729705	220516828659149259	\$ 17,000
Total				\$ 17,000

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co
NIT: 899.999.007-0

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

[illegible]

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUERZA QUINDIMARCA. RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL.
Quindimarcas (Procedimiento Judicial) con Carrera 11 número 8-000, piso 2, Barrio La Florida, Quindimarcas. HACE SABER:
Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2528303-00-0001704-01054 de ALFRA RIVERA ALVARO ALVARO
JURADO de auto del 27 de abril de 2022 el Juzgado Civil del Circuito de Fuerza (Quindimarcas) se abrió un REMATE (1) de
demanda del ALFRA SUAREZ, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado en propiedad del
matrimonio ALFRA SUAREZ, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado e inscrito en el Registro de
Lore de terreno luno con la construcción en el levantado, denominado Villa Andros, ubicado con el número 52 y delimitado
con el número 2 A, ubicado en la vereda Razo del municipio de Cota, Quindimarcas. El prestatado inmueble fue avaluado
en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLOONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$348.625.000.00) Mide. La
sequestración del inmueble objeto del remate es la señora Hilda Rosa Guzmán de Silva, con domicilio en la Calle 53 número 7
B - 23, Apartamiento 716, Apto. 01 del barrio de Bogotá, D. C. y número de teléfono 3102 6999, correo Alfravivir@hotmail.
guilhermes@gmail.com, que constituye brevemente el objeto de este Remate. Para postura admisible la cual cubra el 10% del avalúo dado
el bien y postor habido que consigne brevemente el nombre de Bogotá, D. C. y número de teléfono 3102 6999, correo Alfravivir@hotmail.
guilhermes@gmail.com, que constituye brevemente el objeto de este Remate. Para postura admisible la cual cubra el 10% del avalúo dado
Colombia número 2528303-0001704. La licitación comenzará a las 10 de la mañana en la oficina de depósitos judiciales del Banco Agrario de
de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del
Art. 450 del C.G.P. Se expiden copies del presente aviso para su publicación hoy 6 de mayo de dos mil veintidos (2022). NESTOR
FABIO TORRES BELTRAN, SECRETARIO, 14

AVISO DE REMATE. AUTOGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA OFICIO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Carrera 10 N° 14 - 30 Edificio Jazmín Círculo electrónico: gto@bojefecivil.gov.co y gto@judicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO N° 000153005027201600060400 DE CREDITO FAMILIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A., Identificado con el N° N° 3000.400.4172 del cónyuge ALEXANDER GOMEZ HERNANDEZ identificado con C.C. N° 87.432.182 por auto de fecho de vivienda (27) de Abril de dos mil veintidós (2022) y Autogado Cuerto (4) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló el día Veinte (20) de Mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 PM) por un valor de \$ 1.000.000,00.

[illegible][illegible]

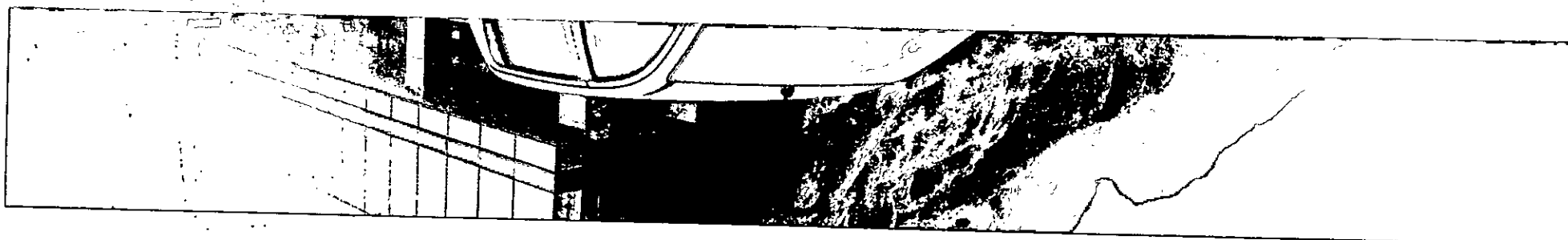
esto es, SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MUITE (\$72.346.050) y posiblemente que consigne previamente el 40% del avalúo dado al bien inmueble, CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SESSENTOS PESOS MUITE (\$41.340.600) en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el presente proceso con la cuenta No. 1100-204800, a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para el presente proceso. La licitación se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P., comenzará el día VIERNES 29 DE AGOSTO de 2013, transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado, advirtiéndose que los sobres para su apertura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá ubicada en la carrera 12 nro. 14 - 22 de Bogotá. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página Web de la Rama Judicial, mismo sitio de este Despacho-Permisos 2013; y excepcionalmente en la dirección electrónica de la página Web de la Rama Judicial, donde podrá accederse al expediente electrónico, pero no podrá ser utilizado como medio de impugnación. Toda persona que así lo pudiese participar en el remate de forma virtual, para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga instalado Internet, buen audio y cámara, DATOS DEL SEGUIMIENTO: CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CARCEL CAPITAL, S.A.S. NIT. 309.395.606 e información por JAVIER EDUARDO JARAMILLO MEMOZUA director(a) CALLE # 900, 4 - 88 Of. 1001 CELULAR: 3223363393 Correo electrónico: rckapitalventas@gmail.com El presente aviso se elaboró a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes actúa que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Acusado Diez y Seis Municipal de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Acusado 26 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAI No. 9958-A y 9951 de 2010, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. CIDJ JUJUETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA. AD

que desahán libre y postura presencial deberán presentar los audios documentos en un plazo que incluye la oferta en sobre cerrado. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autoridad, consagrados en el párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el artículo 451 del Código General del Proceso. La oferta deberá ser enviada al correo electrónico cto@ofm.gov.cr a hora señalada y no se cerrará sino transcurrido uno (1) mes desde la fecha de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado, conforme al presente en el artículo 452 del Código General del Proceso. El presente aviso se da a la vez a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. SECRETARÍA JUZGADO P. CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ

[illegible]

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.lespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

CERTIFICADO



AVISO DE REMATE

JUZGADO DIEZ Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13 No. 9962,9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 12 No. 14 – 22 PISO 1.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO No. 11001400302820030097500**, iniciado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. con cesión a favor de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST y de este a su vez con cesión a favor de DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR actual acreedor cesionario, contra MARGODT OBANDO BELTRAN, por auto de fecha **25 abril de 2022** el **Juzgado Diez y Siete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, señalo la hora de las **10:00 am del miércoles 25 de MAYO de 2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandada; que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50C-729705** ubicado en la **CALLE 21 NRO. 8-72 APTO 301 edificio la sultana de la ciudad de BOGOTA**.

El bien inmueble cuenta con un avalúo de: **CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$103.351.500, oo).**

Sera postura admisible la que cubra el 70%, del avalúo dado al bien inmueble, esto es, **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$72.346.050)** y postor hábil que consigne previamente el 40%, del avalúo dado al bien inmueble, esto es, **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARNETA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.340.600)**, en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el presente proceso en la cuenta No. **110012041800**, a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA** Código No. **110012010300**.

La licitación se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P., comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado, advirtiéndose que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, ubicada en la carrera 12 nro. 14 -22 de Bogotá.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes anunciada. Tenga en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEMAS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable internet, buen audio y cámara.

DATOS DEL SECUESTRE: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. NIT. 900.396.686-6 representada por JAVIER EDUARDO JARAMILLO MENDOZA dirección: CALLE 19 NRO. 4 – 88 OF. 1801 CELULAR: 3223367319 correo electrónico: ciacapitalsas@gmail.com

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado **Diez y Siete** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado **28** Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear remitente ...

17 C.M.E. DEL 28 C.M. 2033-00975 ALLEGO PUBLICACIONES Y FOLIO

Tramitado X

AE alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>

👍 ↩ ⏮ ➡ ...

Para: Remate Juzgado 08 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá D.C.; Rem Lun 16/05/2022 15:00



ALLEGO PUBLICACIONES Y F...
99 KB



AVISO DE REMATE 08 MAY 2...
147 KB



4 archivos adjuntos (480 KB) ☁ Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura ⬇ Descargar todo

buena tarde,

Por favor acusar recibo gracias.

↩ Responder

⏮ Responder a todos

➡ Reenviar

25 Mayo

F8

44488 16 MAY 22 PM 4:10
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
5222-2022 (17)

OK

267

ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ

ABOGADO

SEÑOR
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA.
JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (ORIGEN).

E. S. D.

Ref: EJECUTIVO MIXTO 2003=00975.

DEMANDANTE: DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR CESIONARIA DE FONDO
NACIONAL DEL AHORRO S.A.
DEMANDADO: MARGOTH OBANDO BELTRAN.

ASUNTO: ALLEGO PUBLICACIONES Y FOLIO DE MATRICULA
INMOBILIARIA ART. 450 C.G.P.

ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ, mayor de edad, identificado con el número de cédula 93.395.501, expedida en la ciudad de Ibagué y tarjeta profesional de Abogado No 225.071 del Concejo Superior de la Judicatura, Actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar lo siguiente:

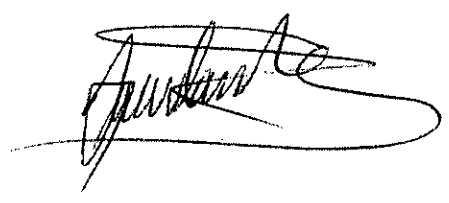
PRIMERO: Aviso de remate publicado en el periódico el espectador el domingo MAYO 08 DE 2022.

SEGUNDO: Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-729705 expedido MAYO 16 DE 2022.

ANEXO: LO ENUNCIADO.

Agradezco la atención prestada a mi respetuosa petición y se decida la misma en los términos de ley.

Cordialmente,



ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ
CC No 93.395.501 DE IBAGUÉ.
T.P No 225.071 del Consejo Superior de la Judicatura.

CARRERA 10 nro. 14 - 20 segundo piso BOGOTA 3124681278
m.eabogados5@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Calle 15 # 10-61

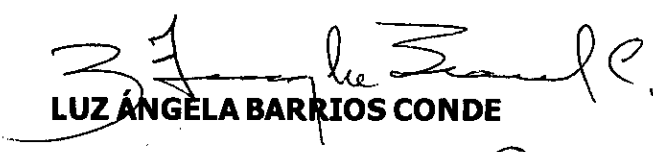
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO radicado bajo el No. 11001-40-03-028-2003-00975-00 de FONDO NACIONAL DE AHORRO – CESIONARIO – DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR contra MARGODT OBANDO BELTRAN.

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La Suscrita Juez Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

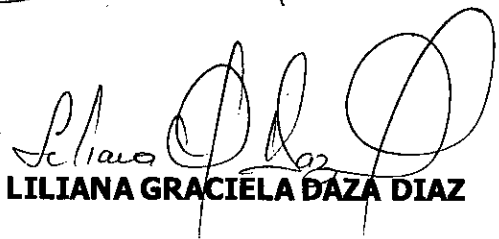
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

La Juez;


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

La Secretaria,


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ

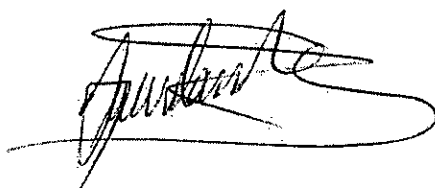
SEÑOR**JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA.****JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (ORIGEN).****E. S. D.****Ref. EJECUTIVO MIXTO 2003 – 00975.****DEMANDANTE: DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR CESIONARIA
DE BANCO POPLAR S.A.****DEMANDADO: MARGODH OBANDO BELTRAN.****ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE.**

ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ, mayor de edad, identificado con el número de cédula 93.395.501, expedida en la ciudad de Ibagué y tarjeta profesional de Abogado No 225.071 del Concejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandante cesionaria y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 446 del C.G.P., por medio del presente escrito me permito solicitar al Despacho lo siguiente:

PRIMERO: Como quiera que la garantía se encuentra debidamente **EMBARGADA, SECUESTRADA Y AVALUADA**, solicito al Despacho en forma respetuosa **SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.**

Agradezco la atención prestada a la presente por parte del señor Juez.

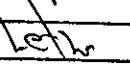
Cordialmente,



ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ
C.C. No. 93.395.501 de IBAGUE
T.P. Nro. 225.071 del C.S.J.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

79857 31-MAY-22 9:28

NANCY CHAVERRA	
F	
U	
RADICADO	
5831. 87 17	

230

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 028-2003-00975

Por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Señalar la hora de las 10:00 A.M. del día 31 del mes de AGOSTO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la M.I. No. 50C-729705, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$103'351.500.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Si el bien se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, la publicación debe hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar en donde se encuentre ubicado.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se **ADVIERTE** que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: *el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página www.ramajudicial.gov.co.*

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

SEGUNDO: Se requiere al secuestre para que en el término de cinco (5) al recibo de la comunicación proceda a rendir cuentas comprobadas de la administración del inmueble con M.I. No. 50C-215997 dejado bajo su cuidado y custodia. *So pena de las sanciones del caso. Líbrese comunicación telegráfica acreditando su diligenciamiento.*

TERCERO: proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

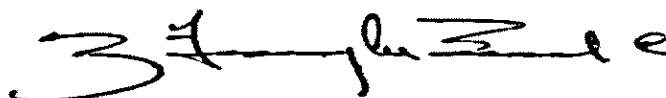
CUARTO: *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. **Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.***

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho—Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, *se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la "Subasta Judicial Virtual" deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.*

Notifíquese,



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Bogotá D.C. 28 de julio del 2022
Por anotación en estado N° 123 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria